HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 575

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACONADO CON LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REMISES" MEDIANTE EL DECRETO N° 694/2026.-

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

34

San Isidro, 11 de agosto de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto N° 694/2026, mediante el cual se adjudicó el Concurso de Precios N° 20/2026 para la contratación del "SERVICIO DE REMISES"; y

CONSIDERANDO:

Que, durante años, de forma recurrente y sostenida, el actual Intendente Municipal formuló severas críticas públicas, tanto en medios de comunicación como en sus discursos de apertura de sesiones ordinarias de este Cuerpo, descalificando la modalidad de contratación de servicios de transportistas denominándolos como remises e imputando a las gestiones anteriores supuestos esquemas de ineficiencia administrativa y atraso procedimental;

Que dicho esto se observa una marcada contradicción discursiva toda vez que el propio Decreto N° 694/2026 fundamenta formalmente la contratación señalando la necesidad imperiosa de contar con un servicio de movilidad "ágil y eficiente" para responder a la dinámica operativa de las distintas dependencias municipales;

Que la promulgación de dicho acto administrativo constituye una explícita rectificación conceptual por parte del Departamento Ejecutivo, reconociendo en los hechos la validez técnica, la agilidad logística y la eficiencia presupuestaria de este modelo de contratación operativa;

Que esta flagrante contradicción entre el discurso político de denostación y la práctica efectiva de gobierno no solo evidencia una incoherencia de gestión, sino que también desmiente la narrativa de ineficiencia atribuidas infundadamente a las administraciones anteriores;

Que la dilación ideológica y la interrupción innecesaria de esquemas logísticos probados provocaron distorsiones operativas en la atención al vecino, generando la necesidad de recontrataciones tardías a valores actualizados que impactan directamente sobre el erario público;

574

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

34

Que resulta indispensable transparentar el impacto económico y operativo que representó para el Municipio la suspensión y posterior reinstauración de este servicio de movilidad, determinando los costos adicionales y las eventuales pérdidas financieras derivadas de no haber mantenido una planificación administrativa coherente y sustentada en la experiencia operativa consolidada;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo de diez (10) días, las razones técnicas, operativas y administrativas por las cuales se adoptó la contratación del "SERVICIO DE REMISES" mediante el Decreto N° 694/ 2026 por la suma de $40.357.372.-, explicando las causas del cambio de postura respecto a los cuestionamientos públicos vertidos precedentemente sobre esta modalidad de transporte.

ARTÍCULO 2°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal presente un informe comparativo que detalle los costos operativos, presupuestarios y de mantenimiento de flota incurridos para suplir la movilidad de las áreas municipales durante el período en que no se contó con contratación abierta de transportistas o remises, en relación con el esquema adjudicado bajo el Concurso de Precios N° 20/2026.

ARTÍCULO 3°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal precise el cálculo del impacto económico derivado de la dilación en la aplicación de contrataciones abiertas de movilidad, detallando eventuales erogaciones adicionales o mayores costos producidos por la sustitución temporal de dicho servicio.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Dra. Bárbara Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Trabolli
CONCEJAL
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11:25
RECIBIDO